

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

**RESOLUCION No 100.04.012
(ENERO 26 DE 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley

CONSIDERANDO:

Que el Municipio adeuda a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** con **NIT. 800.082.665-0**, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.827.917,00)** por concepto de Cuota de Sostenimiento año 2021, según Aviso de pago de fecha Enero 04 de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal No. 0008 para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.827.917,00)** por concepto de Cuota de Sostenimiento año 2021, según Aviso de pago de fecha Enero 04 de 2021.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al según Certificado de Disponibilidad N° 0008 de fecha 25 de enero de 2021 así: CODIGO DE RUBRO - 21312209 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - RECURSO/CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y6.

ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLOVIA MINELLY GONZALEZ PRADILLA
Jefe de Oficina Jurídica